RAD: 11001400320210037 3

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

De las excepciones previas formuladas por el demandado Ricardo Villegas Tafur, súrtase el traslado de conformidad con el articulo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(5)

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 69
Hoy: 17 de Julio de 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria